ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.
Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.
La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

El desarrollo de la logística integral para la celebración del aniversario de Yotoco es fundamental para garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de las diferentes actividades programadas. Estas acciones permiten disponer oportunamente de los recursos, espacios, equipos, personal y demás elementos necesarios para el desarrollo de la jornada. La logística contribuye a brindar una experiencia organizada y segura para la comunidad, fortaleciendo la participación ciudadana y promoviendo la identidad, cultura y sentido de pertenencia de los habitantes de Yotoco en el marco de la celebración de su aniversario.

Por lo anterior, resulta importante para el municipio realizar el análisis del sector correspondiente a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se encuentra inmerso en el sector terciario (Servicios), por ende, se procede a realizar el análisis de las variables económicas que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual, así mismo, es de gran relevancia conocer cuál es el comportamiento en el mercado de los elementos requeridos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca en el Sector Terciario (Servicios)", ya que se trata de pauta publicitaria y actividades de edición.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
PRODUCTO	**NOMBRE**
80111623	Servicios temporales de compra y logística

1.1. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El comportamiento del PIB registrado al tercer trimestre de 2025, comparado con los últimos años desde el 2022, presenta los siguientes datos:

ANÁLISIS DEL SECTOR

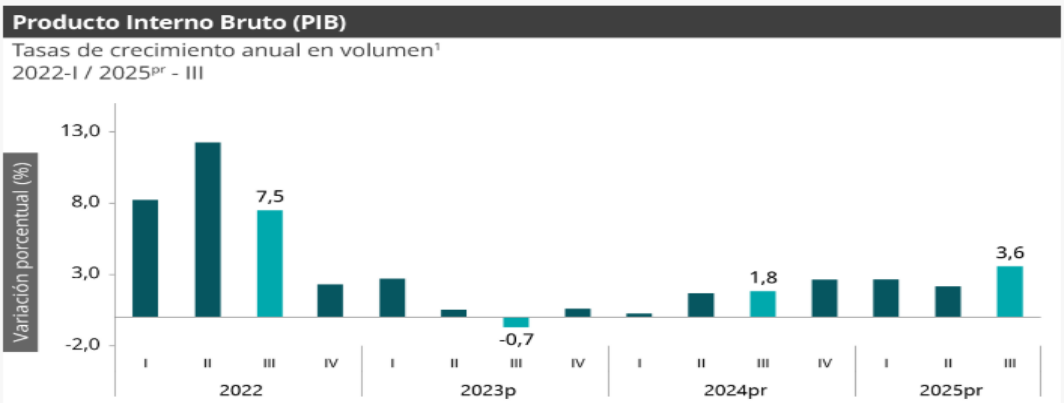
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento aproximado de 2,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento cercano al 5,6%, constituyéndose en uno de los principales motores del crecimiento económico.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crece alrededor de 3,8%, aportando aproximadamente 0,4 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación;

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento cercano al 1,8%, manteniendo una contribución positiva al crecimiento económico nacional.

1.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Según el DANE este ha sido en comportamiento del IPC a noviembre de 2025 comparado con el mismo período de 2024.

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró acumulado 5,30% en comparación con noviembre 2024 que alcanzaba 5.20; es decir que hay una variación comparativa al alza de 10 puntos básicos

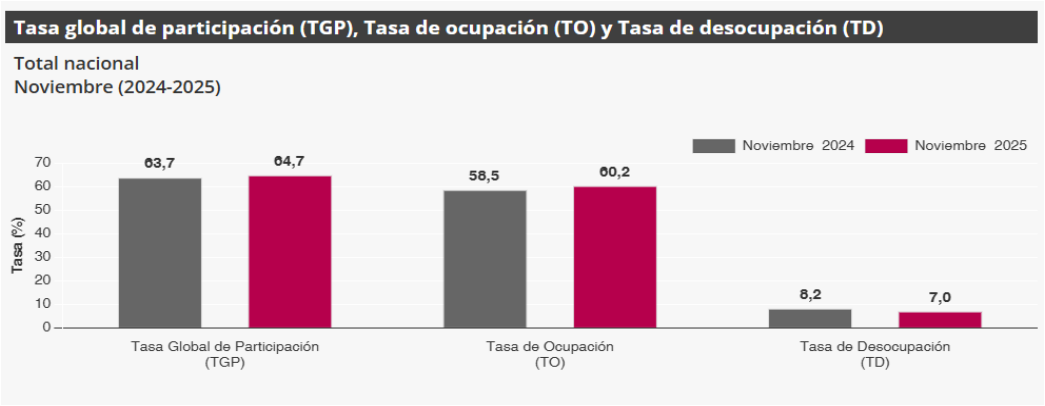
1.1.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Los siguientes son los datos reportados por el DANE sobre el comportamiento de la tasa de ocupación y desempleo en Colombia a noviembre de 2025.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

1.1.4. SALARIO VITAL.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Por su parte, las recientes decisiones del Gobierno Nacional marcaron un hito con el cambio del salario mínimo al salario vital, entendiendo este último según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

El salario vital que regirá a partir del primero de enero de 2026 presenta un incremento del 23%, con respecto al salario mínimo decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405, lo que a su vez genera que la asignación sea de $1.750.905.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

El municipio de Yotoco requiere la contratación de la siguiente logística para el desarrollo de logística para celebración acto protocolario aniversario del municipio:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de sonido y amplificación profesional, que incluya equipos de sonido, consola, micrófonos, parlantes, cableado, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje, de acuerdo con las necesidades del acto protocolario.	DIA	1
2	Suministro de refrigerios individuales, compuesto por sándwich de pollo y bebida gasificada, debidamente empacado, presentado y dispuesto para su entrega a los asistentes al acto protocolario.	UNIDAD	350
3	Suministro de hidratación individual, consistente en botella de agua potable, debidamente sellada y presentada para su distribución a los asistentes.	UNIDAD	350
4	Suministro de porciones individuales de torta envinada, debidamente empacada y presentada para su distribución.	UNIDAD	350
5	Suministro de bebida para brindis, servida en vaso de 12 onzas, incluyendo los elementos necesarios para su adecuada distribución durante el acto conmemorativo.	UNIDAD	350
6	Suministro de velas decorativas en colores blanco, rojo y verde, destinadas a la ambientación y acompañamiento de la torta conmemorativa del aniversario municipal.	UNIDAD	350
7	Producción y presentación de video promocional/conmemorativo, relacionado con el aniversario del Municipio de Yotoco, incluyendo edición, musicalización, incorporación de imágenes y textos suministrados o autorizados por la Administración Municipal y reproducción durante el acto protocolario.	UNIDAD	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

8	Suministro de ofrenda floral conmemorativa, elaborada y presentada de acuerdo con los lineamientos institucionales y protocolarios establecidos por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
9	Suministro de sillas sin apoyabrazos, en adecuado estado de limpieza, presentación y funcionamiento, incluyendo transporte, distribución, organización, instalación y posterior retiro del lugar del evento.	UNIDAD	350
10	Servicio de decoración y ambientación del espacio para el acto protocolario, incluyendo torta artificial de carácter decorativo y globos en colores verde, rojo y blanco con helio, así como montaje, instalación, distribución de los elementos decorativos y desmontaje al finalizar la actividad.	UNIDAD	1
11	Servicio de perifoneo por cuatro (4) horas, destinado a la divulgación e invitación a la comunidad para participar en el acto protocolario conmemorativo del 402 aniversario del Municipio de Yotoco, incluyendo equipo de perifoneo, operador y reproducción del mensaje previamente autorizado por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
12	Personal de logística Organización, coordinación y acompañamiento de las actividades programadas para la celebración del aniversario municipal, incluyendo apoyo en la adecuación y organización de los espacios, instalación y disposición de elementos logísticos, orientación a participantes, coordinación de actividades y demás acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento.	UNIDAD	5

3. ASPECTOS REGULATORIOS.

Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71 y 72, que establecen el deber del Estado de promover el acceso a la cultura, fomentar las manifestaciones culturales y proteger el patrimonio cultural de la Nación.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), modificada por la Ley 1185 de 2008, que regula la protección, el fomento y la difusión del patrimonio cultural y el desarrollo del sector cultural.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja), que promueve el desarrollo de las industrias creativas y culturales como motor de crecimiento económico y social.

Ley 2068 de 2020, que fortalece el turismo y promueve el aprovechamiento del patrimonio cultural como eje del desarrollo turístico sostenible.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que le adicionen o reglamenten, así como también, en lo regulado por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en su subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, y demás disposiciones legales. En desarrollo del presente proceso de contratación, la modalidad de selección del contratista se efectuará mediante el proceso de selección abreviada de mínima cuantía, por cuanto la cuantía estimada para el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía, y que para efectos presupuestales corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340).**

Así mismo y en virtud de lo dispuesto en el numeral quinto del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, establece que, la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
“a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Adicionalmente, el artículo treinta de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el cual indica que no hay concurrencia entre las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base a la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato. Por tanto, la modalidad de selección del contratista del presente proceso de contratación se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada de MÍNIMA CUANTÍA.

4. ASPECTOS COMERCIALES.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

4.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

4.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
MUNCIPIO DE BUGALAGRANDE	CI-402-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO ARTISTICO Y CULTURAL EN EL PAQUE PRINCIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	Mínima Cuantía	$14,000,000
MUNICIPIO DE CASANARE	VC-SG-MC-006 DE 2025	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTISTICO CULTURAL DENOMINADO EL BOCACHICO DE ORO QUE SE REALIZARA EN LA VEREDA DE PUERTO ROSALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Mínima Cuantía	

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

MUNICIPIO DE CANDELARIA	2031110010	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION Y PRODUCCION EN DANZA EL MARCO DEL PROYECTOSERVICIO DE EDUCACION PARA LA ENSEÑANZA CULTURAL EN ARAS ARTISTICAS. CULTURALES Y SABERES PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA. BPIN 202500000013496	contratación Directa	$30.000.000
MUNICIPIO DE ALCALA	CPS202503004	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, ENCAMINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS, LUDICAS, RECREATIVAS, PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA	Contratación Directa	$33.000.000

4.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP.

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
100-18.05.435_U_de_2023	SERVICIOS AMBIENTALES DE YOTOCO	LOGISTICA INTEGRAL EN EL CELEBRACION DE LA FERIA AMBIENTAL ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO.	Contratación Directa	$20.000.000

100-20_033_de_2024	FUNDACION CDI PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS VEREDA CORDOBITAS PERTENECIENTE A LA ZONA RURAL, Y REALIZACION DE LA FERIA AMBIENTAL A DESARROLLARSE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	Contratación Directa	$ 43.000.000
100-18.04.002_de_2025	JOSE ORLANDO VALDES QUIROZ	SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL ENCUENTRO ARTISTICO Y CULTURAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.	Mínima Cuantía	$24.120.000
100-18.04.013_de_2025	SEBASTIAN IZQUIERDO SAAVEDRA	LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DIA DEL NIÑO, LA NIÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.	Mínima Cuantía	$39.788.000

4.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado procesos de logística, los cuales se enmarcan en la naturaleza del presente proceso. **B**. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C**. Que a pesar de que la logística integral son elementos con características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

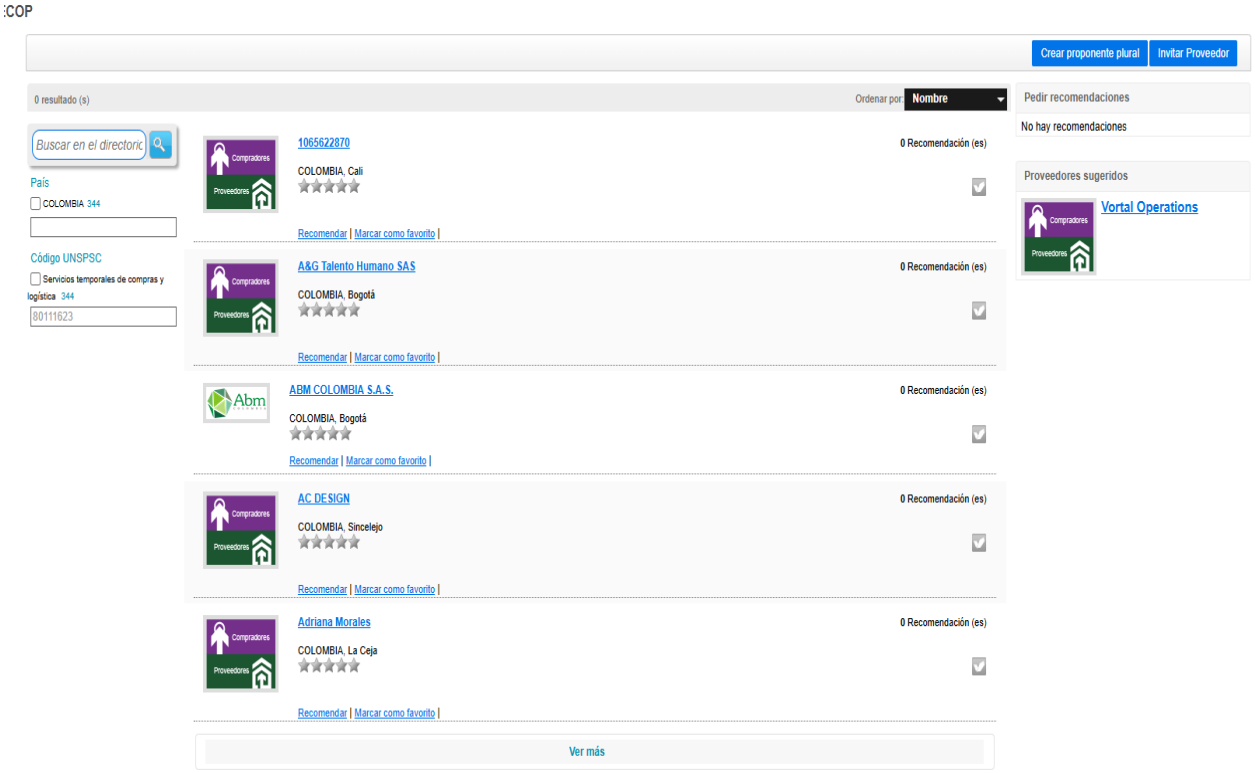
4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y experiencia en la prestación de servicios logísticos, ofreciendo una diversidad de alternativas que permiten atender las diferentes necesidades de las entidades contratantes. Esta

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

amplia oferta favorece la libre competencia, posibilita la comparación de condiciones técnicas y económicas, y facilita la selección de la propuesta que mejor se ajuste a los requerimientos del proceso contractual, garantizando criterios de eficiencia, calidad y optimización de los recursos públicos.

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas al desarrollo de logística y registradas con códigos UNSPSC, dentro de la familia de “Materiales y suministros”, se relaciona la siguiente muestra.



5. PRESUPUESTO OFICIAL.

En atención de lo requerido por el municipio para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se ha determinado con base al siguiente estudio del mercado:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

				VR. COTIZACION 1	VR. COTIZACION 2	VR. COTIZACION 3	PROMEDIO COTIZACIONES	(CANTIDAD *PROMEDIO)
1	Servicio de sonido y amplificación profesional, que incluya equipos de sonido, consola, micrófonos, parlantes, cableado, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje, de acuerdo con las necesidades del acto protocolario.	UND	1	$ 750,000	$ 800,000	*$ 700,000*	$ 750,000	$ 750,000
2	Suministro de refrigerios individuales, compuesto por sándwich de pollo y bebida gasificada, debidamente empacado, presentado y dispuesto para su entrega a los asistentes al acto protocolario.	UND	350	$ 15,000	$ 14,000	*$ 14,500*	$ 14,500	$5,075,000
3	Suministro de hidratación individual, consistente en botella de agua potable, debidamente sellada y presentada para su distribución a los asistentes.	UND	350	$ 1,200	$ 1,100	*$ 1,200*	$ 1,167	$ 408,333
4	Suministro de porciones individuales de torta envinada, debidamente empacada y presentada para su distribución	UND	350	$ 1,500	$ 1,100	*$ 1,500*	$ 1,367	$ 478,333
5	Suministro de bebida para brindis, servida en vaso de 12 onzas, incluyendo los elementos necesarios para su adecuada distribución durante el acto conmemorativo.	UND	350	$ 1,450	$ 1,500	*$ 1,800*	$ 1,583	$ 554,167
6	Suministro de velas decorativas en colores blanco, rojo y verde, destinadas a la ambientación y acompañamiento de la torta conmemorativa del aniversario municipal.	UND	350	$ 1,200	$ 1,100	*$ 1,200*	$ 1,167	$ 408,333

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

7	Producción y presentación de video promocional/conmemorativo, relacionado con el aniversario del Municipio de Yotoco, incluyendo edición, musicalización, incorporación de imágenes y textos suministrados o autorizados por la Administración Municipal y reproducción durante el acto protocolario.	UND	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000	*$ 1,000,000*	$ 1,000,000	$ 1,000,000
8	Suministro de ofrenda floral conmemorativa, elaborada y presentada de acuerdo con los lineamientos institucionales y protocolarios establecidos por la Administración Municipal.	UND	1	$ 300,000	$ 350,000	*$ 300,000*	$ 316,667	$ 316,667
9	Suministro de sillas sin apoyabrazos, en adecuado estado de limpieza, presentación y funcionamiento, incluyendo transporte, distribución, organización, instalación y posterior retiro del lugar del evento.	UND	350	$ 1,200	$ 1,500	*$ 1,450*	$ 1,383	$ 484,167
10	Servicio de decoración y ambientación del espacio para el acto protocolario, incluyendo torta artificial de carácter decorativo y globos en colores verde, rojo y blanco con helio, así como montaje, instalación, distribución de los elementos decorativos y desmontaje al finalizar la actividad.	UND	1	$ 700,000	$ 750,000	*$ 650,000*	$ 700,000	$ 700,000

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

11	Servicio de perifoneo por cuatro (4) horas, destinado a la divulgación e invitación a la comunidad para participar en el acto protocolario conmemorativo del 402 aniversario del Municipio de Yotoco, incluyendo equipo de perifoneo, operador y reproducción del mensaje previamente autorizado por la Administración Municipal.	UND	1	$ 130,000	$ 140,000	*$ 150,000*	$ 140,000	$ 140,000
12	Personal de logística Organización, coordinación y acompañamiento de las actividades programadas para la celebración del aniversario municipal, incluyendo apoyo en la adecuación y organización de los espacios, instalación y disposición de elementos logísticos, orientación a participantes, coordinación de actividades y demás acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento.	UND	5	$ 150,000	$ 130,000	*$ 120,000*	$ 133,333	$ 666,667
							VALOR TOTAL	$ 10,981,667

Para efectos de establecer el presupuesto oficial para la adquisición de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO PROTOCOLARIO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 404 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"**, se tomará como referencia el promedio.

En consecuencia, el municipio de Yotoco ha determinado como presupuesto oficial la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UNMIL SEISICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.981.667).**

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

6. REQUISITOS HABILITANTES.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a lo anterior, podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, de manera individual o conjunta mediante consorcio o unión temporal, siempre que, cuando corresponda, su objeto social les permita desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y que dentro de las actividades económicas registradas por el proponente, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas —CIIU— vigente, se encuentre inscrita una actividad relacionada con el objeto de la presente contratación, circunstancia que deberá acreditarse mediante el respectivo Registro Único Tributario —RUT— y/o el documento correspondiente en el que conste dicha actividad económica. Así mismo, los proponentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución Política y en la ley, particularmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes y aplicables.

6.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El Municipio de Yotoco requiere la contratación de prestación de servicios logísticos para el desarrollo de la tarde cultural en la zona urbana y rural del municipio. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de al menos un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas en el último año, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios logísticos y por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago, de acuerdo con el informe que presente el supervisor del contrato, previa verificación y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa entrega de la cuenta y/o factura de cobro, anexando copia de la planilla de seguridad social, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato, en aras de evidenciar y justificar el cumplimiento de las obligaciones y respaldar cada uno de los pagos correspondientes.

Y de conformidad con el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que “(…) 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…)”.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LEOPOLDINO MOSQUERA LLOREDA
Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó aspectos técnicos: Leopoldino Mosquera Lloreda-Secretario de Cultura y Turismo
Proyectó aspectos jurídicos: Neide Alejandra Lerma- jefe Oficina Jurídica
Aprobo: Leopoldino Mosquera Lloreda-Secretario de Cultura y Turismo